

Informe secretarial. Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ejecutivo Laboral N°. 2017-00462, informando que se allegó cotejos de notificación y poder de sustitución por parte de la sociedad ejecutante (fls. 33-36, 38-49 y 51-54). Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original Firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCIA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva a la abogada DIANA MARCELA ARENAS RODRÍGUEZ, identificada con C.c. N°. 1.015.431.845 y T.P. N° 282.567 del C. S. de la J., como apoderada sustituta de la SOCIEDAD AFP PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 51 del plenario.

Por otra parte, como se advierte que la parte ejecutante tramitó el citatorio de que trata el artículo 291 y el aviso de que trata el artículo 292 del CGP, respecto de ACABADOS Y DECORACIONES SALCEDO CORTES SAS, de quien a pesar que fue efectivo el citatorio y negativo el aviso, como consta a folios 33-36 y, 38-49 del plenario, no se ha podido surtir la notificación personal del mandamiento de pago. Aunado a lo anterior, la parte ejecutante a folio 38 manifiesta bajo la gravedad del juramento que desconoce la localización del ejecutado, razón por la cual solicita el emplazamiento del mismo.

Por lo anterior, el Despacho ordena que la parte ejecutante realice el EMPLAZAMIENTO de ACABADOS Y DECORACIONES SALCEDO CORTES SAS NIT 900.678.053-5 en publicación que se hará en cualquiera de los medios escritos de amplia circulación Nacional, tales como los diarios EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA, EL TIEMPO etc., o cualquier cadena radial de difusión Nacional, tales como CARACOL RADIO, W RADIO Y BLU RADIO

etc., en los términos del artículo 29 del C.P.T y S.S. en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

Por otra parte, se ordena incluir el edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, dejando constancia de ello en el plenario, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo D SAA14-14-10118 del 04 de marzo de 2014, proferido por la Sala Administradora del consejo Superior de Judicatura.

En tal sentido, procede el Juzgado a **designarle** por Secretaría un CURADOR *AD-LITEM*, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del CPTSS.

Así las cosas, dada la disposición del Consejo Superior de la Judicatura que inhabilita la designación de auxiliares de la justicia – Curador *Ad-Litem*-, este Despacho en aplicación de los principios de celeridad y economía procesal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 481 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en el artículo 29 de ese mismo estatuto y el numeral 7° del artículo 48 del CGP, procede a **PROVEER** dicho cargo en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado **JOSÉ HENRY OROZCO MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 84.457.923, portador de la Tarjeta Profesional N° 193.982 del C.S. de la Judicatura, a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de ACABADOS Y DECORACIONES SALCEDO CORTES SAS, con quien se continuará el proceso.

Por Secretaría **librese telegrama** a la dirección Carrera 72B N°. 7ª-86, email abogadojosehenryorozcomartinez@outlook.com, comunicando esta decisión, con la advertencia que deberá concurrir inmediatamente a este Juzgado a tomar posesión del cargo.

Notifíquese y cúmplase.

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 5 de octubre de 2020

Por ESTADO N° 68 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

**ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaria**

Rarr